RICOH ESPAÑA, S.L.U.
Carretera de la Esclusa, n.º 11 – Locales 2 y 3
Edificio Galia Puerto
41011 SEVILLA

ASUNTO: Subsanación documentación previa a la adjudicación.

Ref.: Expediente CONTR/2019/210614 (037/2019 DTSE)

Analizada y comprobada la documentación previa a la adjudicación por los miembros de la Mesa, referente al LOTE 1 del CONTRATO DE SUMINISTRO DE 7 EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN RÉGIMEN DE ALQUILER SIN OPCIÓN DE COMPRA, ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES, y en cumplimento de lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **se le requiere para que en el plazo de 3 días naturales siguientes al envío de este requerimiento**, presente ante el Órgano de Contratación la subsanación de la siguiente documentación:

1.- Escritura de fusión de 5 de septiembre de 2005, Escritura de modificación del objeto social de 3 de agosto de 2012, Bastanteo de poder realizado por Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Certificación o Nota Simple del Registro Mercantil del depósito de las cuentas. **No será necesaria la aportación de la documentación anterior si presenta declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o por sus representantes con facultades que figuren en el Registro de Licitadores, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.**

2.- Certificación positiva a los solos efectos de lo establecido en la letra d) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, expedida por la Seguridad Social.

3.- Justificante original o copia auténtica o autenticada del pago del Impuesto sobre actividades económicas en el que aparezca el objeto del contrato, lo presentado es una consulta de transacción bancaria sin validez para este procedimiento.

La documentación habrá de presentarse en el Registro General de esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Sevilla, Avda. Grecia s/n, Edificio administrativo, planta baja, 41012 de Sevilla.

Si en el plazo concedido no procede la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo.: M.ª. del Mar Rull Fernández

MARIA MAR RULL FERNANDEZ		11/02/2020	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwnSUKqmH166o62td02g8d6y81c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	